



Municipalidad de La Molina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACTA N°004-2017

En las instalaciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de La Molina, siendo las 15.00 horas del día Martes 29 de marzo de 2017; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno, conformado mediante Resolución de Alcaldía N°348-2016 de fecha 09 de noviembre, conformado por:

MIEMBROS:

- Gina Ysela Gálvez Saldaña (Presidenta).
- Jorge Leonardo Valdivia Bancoff (Secretario Técnico).
- Gustavo Ramón Espinoza Gómez (Miembro Titular).
- Erick Yvan Vidal Mosquera (Miembro Titular).
- Miguel Ángel Márquez Castillo (Miembro Titular).

AGENDA

Informe Adicional al Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, remitido por el CET, mediante Informe N° 008-2017-MDLM-CCI-CET.

La Presidenta del Comité Control Interno da por iniciada la presente sesión ordinaria, dando a conocer a los miembros asistentes lo relativo al Informe Adicional al Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, con el cual se atiende el Memorandum N°025-2017-MDLM-OCI, del Gerente del OCI.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe Adicional al Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina.

El Secretario Técnico del CCI da inicio a la agenda CCI sobre el Informe Adicional al Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, dando lectura del mismo y generando las precisiones siguientes:

1er punto:

Realizar el análisis de los controles, procesos y la identificación de riesgos de la entidad de acuerdo a lo señalado en la Directiva N°013-2016-CG/GPROD.

De acuerdo a lo informado, dentro del numeral 1.1 y 1.4 del Diagnóstico del SCI, página 6, página 20 y 21, numeral 3.2.1 se ha cumplido con informar en el Diagnóstico del Implementación del SCI respecto a realizar el análisis de los controles, de los procesos y la identificación de los riesgos existentes, a través del cuestionario que se realizó a cada Unidad Orgánica y lo consignado en el Informe en mención, dándose por atendido la información solicitada.

2do punto:

Respecto al análisis de la gestión por procesos la Entidad debe considerar entre otros aspectos, la identificación de sus procesos, la estructura del mapa de procesos, la descripción de los procesos y la elaboración del manual de gestión por procesos y procedimientos, considerando lo establecido en la "Metodología para la implementación de



Municipalidad de La Molina

la gestión por procesos en las Entidades de la administración pública emitido por la Presidencia del Concejo de Ministros – PCM

De acuerdo a lo informado, respecto a la implementación de Gestión por Procesos:

De lo evidenciado en el Cuestionario de Autodiagnóstico anexo, y página 23 del Diagnóstico, respecto del Componente: Ambiente de Control, del Factor de Control – FC 04: Estructura Organizacional, Pregunta N° 23 *¿Se ha elaborado los manuales de procesos con sus respectivos flujos de información?*, se obtuvo un resultado de 59% representando un nivel de riesgo MEDIO, para ello, se elaboró la Propuesta de Control siguiente: La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional debe programar y supervisar la elaboración de los manuales de los procesos de todas las unidades orgánicas con sus respectivos flujos de información.

De acuerdo a lo comunicado por la GPPDI y según el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que establece la adopción de manera paulatina de la Gestión por Procesos en la Entidades públicas, la Municipalidad Distrital de La Molina se encuentra en la Implementación de la Gestión por Procesos, lo cual se evidencia en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, remitido al OCI mediante Oficio N° 001-2017-MDLM-CCI.

3er punto

Respecto al análisis de la gestión de riesgos, la entidad debe considerar entre otros aspectos, la elaboración de la política de riesgos, el manual de gestión de riesgos y del plan de gestión de riesgos

Respecto de la implementación de Gestión de Riesgos, de lo evidenciado en el Cuestionario de Autodiagnóstico anexo, y páginas 25 y 26 del Diagnóstico, respecto del Componente: Evaluación de Riesgos, de los Factores de Control:

FC 09: Planeamiento de la Administración de Riesgos;

FC 10: Identificación de Riesgos;

FC 11: Valoración de Riesgos;

FC 12: Respuesta al Riesgos;

Se ha obtenido un resultado total del componente Evaluación de Riesgos de 19.46% representando un nivel de riesgo ALTO, para ello, se elaboró las Propuestas de Control siguiente, entre otros:

- Elaborar y desarrollar un Plan de Actividades de identificación, análisis o valoración, manejo o respuestas y monitoreo y documentación de los riesgos;
- Difundir a toda la MDLM los lineamientos y políticas para la Administración de Riesgos.
- Elaborar un Plan de Administración de Riesgos, poner en práctica. Y difundir a toda la municipalidad.

De acuerdo a lo comunicado por la GPPDI, la Municipalidad Distrital de La Molina se encuentra en la Implementación de la Gestión de Riesgos, lo cual se evidencia en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, remitido al OCI mediante Oficio N° 001-2017-MDLM-CCI.

Asimismo teniendo en cuenta que según lo establecido en la Actividad N° 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI, consignada en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, página 14, Tarea N° 2 Elaborar el proyecto del plan de trabajo, cuyo cumplimiento es obligatorio.

Por lo detallado en los puntos precedentes, corresponde consignar dos conclusiones adicionales y una recomendación adicional al Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad; con la redacción siguiente:





Municipalidad de La Molina

IV. CONCLUSIONES

- El diagnóstico de la **Gestión por Procesos**, está incluido en los Componentes de Ambiente de Control y de Actividades de Control, encontrándose la Municipalidad Distrital de La Molina en su etapa inicial, con la elaboración de los instrumentos que permitan su aplicación gradual. Entendiéndose que el Ambiente de Control se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad, siendo de aplicación transversal a la organización y Actividades de Control se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos por la entidad para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad.
- El diagnóstico de la **Gestión de Riesgos** está incluido en el Componente de Evaluación de Riesgos, no evidenciándose su implementación en la Municipalidad Distrital de La Molina hasta la fecha del diagnóstico. Entiéndase que la Evaluación de Riesgos se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar eventos adversos, siendo el riesgo la posibilidad de que un evento ocurra u afecte adversamente los objetivos de la institución.

V. RECOMENDACIÓN

Respecto de la Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos, en el Plan de Trabajo se incluirá lo consignado en la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, las siguientes acciones:

- Elaborar un Mapa de Procesos, en base al inventario de procesos obtenidos en el diagnóstico.
- Elaborar un Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, el que debe ser elaborado para cada uno de los procesos del nivel 0, identificados en el Mapa de Procesos, y desagregado hasta el nivel que la entidad considere pertinente para sus operaciones (Obsérvese que no dice una parte, una o varias unidades orgánicas, se refiere al Manual completo, no a una parte).
- Elevar los proyectos del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión por Procesos y Procedimientos al titular de la Entidad solicitando su aprobación.
- Elaborar una Política de Riesgos.
- Elaborar un Manual de Gestión de Riesgos.
- Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos en el que se dimensione todo el desplazamiento en los procesos de la entidad. Para algunas de las metodologías sobre gestión de riesgos podrán consultar en el Marco Integrado de Gestión de Riesgos (COSO ERM) o la norma ISO 31000:2009 Gestión de Riesgo, Principios y Directrices

Luego de las deliberaciones entre los miembros, se formulan los acuerdos pertinentes.

VI. ACUERDOS

1. Ratificar que en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina remitido mediante Oficio N° 001-2017-MDLM-CCI, se han considerado todos los puntos citados en el Memorando N° 025-2017-MDLM-OCI, tales como el Análisis de los Controles, de los Procesos y la Identificación de Riesgos; así como el Análisis de la Gestión por Procesos y el Análisis de la Gestión de Riesgos.
2. Aprobar el Informe Adicional del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, conteniendo: Adicionar al numeral IV. CONCLUSIONES del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, las dos Conclusiones indicadas anteriormente y adicionar al numeral VI.



Municipalidad de La Molina

RECOMENDACIONES, del Diagnóstico del Sistema de Control Interno la Recomendación 4, detallada anteriormente.

3. Remitir a través de la Presidenta del Comité de Control Interno al Órgano de Control Institucional, el Informe Adicional del Diagnóstico del Sistema de Control Interno.

Siendo las 16:00 horas, la presidenta del CCI dio por finalizada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA
Presidenta
Comité de Control Interno
Gerente Municipal

JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF
Secretario Técnico
Comité de Control Interno
Gerente de Planeam., Presupuest y Desarr. Institucional

GUSTAVO RAMON ESPINOZA GÓMEZ
Miembro Titular
de Control Interno
Gerente de Administración y Finanzas

ERICK YVÁN VIDAL MOSQUERA
Miembro Titular
Comité de Control Interno
Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas

MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ CASTILLO
Miembro Titular
Comité de Control Interno
Gerente de Administración Tributaria